

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-090-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-EUC-I-090-2022**, que mediante este documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 05 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CC No. 10.931.493
		ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	CC No. 10.766.786
2	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	NIT. 800.200.907-5
3	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO S.A.S. BIC	NIT. 800.169.622-1
		SITELSA S.A.S.	NIT. 804.012.755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. -SOLINPRO S.A.S.	NIT. 900.336.571-1

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 75, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el once (11) hasta el doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co). Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

#### 1. CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA., comunicación de fecha 12 de abril de 2022 04:24 p.m.

SUBSANACIÓN JURÍDICA
<p><b>A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>Garantía de seriedad de la oferta: Valor asegurado: NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar la Garantía de seriedad de la oferta, en lo que respecta al valor asegurado establecido, pues no corresponde al 10% del valor total del presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.</u></li> </ul> <p>RTA.: Se adjunta anexo modificatorio 1 de la Garantía de Seriedad, donde se corrige el valor asegurado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. NO CUMPLE: DEBE SUBSANAR. El proponente deberá subsanar aportando copia de la matrícula profesional del profesional de la Ingeniería Civil, el Representante del proponente el YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.12 "ABONO DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.</u></li> </ul> <p>RTA.: Se adjunta copia de la Matrícula Profesional No. 22202-433811 COR, de fecha 23/09/2019 a nombre del ingeniero civil Yan Carlos Cifuentes Pacheco, representante legal del Consorcio complejo deportivo Santa Rosa.</p>
RESPUESTA:
<p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual se aclara el valor asegurado, estableciendo que la suma asegurada corresponde a la suma de \$ 28.772.000,00, equivalente al 10% del valor total del presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.</p> <p>El proponente subsanó aportando copia de la matrícula profesional del profesional de la Ingeniería Civil, el Representante del proponente <b>YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO</b>, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.12 "ABONO DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.</p>

#### 2. UNIÓN TEMPORAL I.S.S., comunicación de fecha 12 de abril de 2022 04:49 p.m.

SUBSANACIÓN JURÍDICA
<p>Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación para la convocatoria cuyo objeto es</p> <p>Se adjunta la modificación de la carta cupo de crédito con las correcciones y se adjunta recibo de caja correspondiente al pago del proceso.</p>
RESPUESTA:
<p>1. El proponente debía subsanar allegando anexo modificatorio a través del cual se corrigiera el nombre de la Contratante, esto es el ASEGURADO-BENEFICIARIO de la forma expresa en que se establece en el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, a saber:</p>

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS,**  
con NIT. 830.055.897-7

No obstante, dentro de la documentación aportada y aun dentro del plazo establecido para aportar documentación de subsanación, no se presenta documentación adicional, por lo que el proponente incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia.

2. Por otra parte, el proponente aporta recibo de pago No. 980085567 de fecha 12 de abril de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora, en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, de los Términos de Referencia.

**SUBSANACIÓN FINANCIERA**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación para la convocatoria cuyo objeto es

Se adjunta la modificación de la carta cupo de crédito con las correcciones y se adjunta recibo de caja correspondiente al pago del proceso.

**RESPUESTA:**

Se solicita al proponente remitirse al informe individual financiero, el cual hace parte integral del presente informe.

**\*\*CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 3 UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente la UNIÓN TEMPORAL I.S.S y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: 1). PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022. 2) PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022. 3) PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022, 4) PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022 y 5) PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022; conforme a lo cual, se encuentra incurso en concentración de contratos.

Al respecto el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

**“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

(...).”

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL I.S.S**, incurren en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

**“1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

La **CONTRATANTE** rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

**4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	<b>CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	<b>ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	<b>UNIÓN TEMPORAL I.S.S.</b>	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS **

**5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 79, el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	<b>UNIÓN TEMPORAL I.S.S.</b>	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-090-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

**PROPONENTE No 1. CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA**  
Representante  
**YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
CC No. 1.067.933.005

Conformado por:

**Integrante No. 1. JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**  
CC No. 10.931.493  
Porcentaje de Participación: 80 %

**Integrante No. 2. ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTINEZ**  
CC No. 10.766.786  
Porcentaje de Participación: 20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de abril de 2022, suscrita por <b>YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.933.005, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	N/A

05 de abril de 2022				
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	24 al 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería (Córdoba)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<b>Representante</b> 05 <b>Integrante 1</b> 13 <b>Integrante 2</b> 10	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Representante</b> 77 <b>Integrante 1</b> 75 <b>Integrante 2</b> 74	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 04 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<b>Representante</b> 82 <b>Integrante 1</b> 80 <b>Integrante 2</b> 79	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 04 de abril de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Representante</b> 87 <b>Integrante 1</b> 85 <b>Integrante 2</b> 84	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 04 de abril de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Representante</b> 91 <b>Integrante 1</b> 89 <b>Integrante 2</b> 88	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 04 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 05 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 287.720.000) 10% (\$28.772.000)	2.1.1.8.	66 al 72  <b>Documento Subsanación</b> 05 folios	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 15-45-101141387 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 14.386.000,00. <b>SUBSANÓ</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/04/2022 hasta el 20/08/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago No. 10000037322551 de fecha 05 de abril de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p>

				<b>SUBSANÓ</b>
				El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 la Garantía de seriedad de la oferta, a través del cual se aclara el valor asegurado, estableciendo que la suma asegurada corresponde a la suma de \$ 28.772.000,00, equivalente al 10% del valor total del presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “ <b>GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> ”, de los Términos de Referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 21 al 22 <b>Integrante 2</b> 18 al 20	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 36 y 37 <b>Integrante 2</b> 33 al 35	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 05 de abril de 2022, suscrito por la persona natural <b>JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ</b>.</p> <p>No aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. <b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>De quien se aporta planilla paga correspondiente al mes de febrero de 2022.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD</b></p>



				<p><b>SOCIAL INTEGRAL</b>", de fecha 05 de abril de 2022, suscrito por la persona natural <b>ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTINEZ</b>.</p> <p>De quien se aporta planilla paga correspondiente al mes de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 y 08 Documento Subsanación 01 folio	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, <b>YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.933.005, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.22202-433811 de quien se aporta Copia la Cedula de Ciudadanía y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, no obstante, <b>no se aportó copia</b> de la matricula profesional. <b>SUBSANÓ</b></p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó aportando copia de la matricula profesional del profesional de la Ingeniería Civil, el Representante del proponente <b>YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO</b>, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.12 "ABONO DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	<p><b>Integrante 1.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (07/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (07/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (07/04/2022)
---	-----------	------------	---------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-090-2022** se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 07 de abril de 2022.

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que el Integrante No. 1 es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022** y **PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022**.  
Certificación de fecha 11 de abril de 2022.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 08 de abril de 2022.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación de fecha 07 de abril de 2022.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 07 de abril de 2022.

**\*\*\* NO INCURRE** en concentración de contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-090-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

**PROPONENTE No 3. UNIÓN TEMPORAL I.S.S**

Representante

**JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE**

CC No. 80.854.607

Conformado por:

**Integrante No. 1. INGEPLAN.CO S.A.S. BIC**

NIT. 800.169.622-1

Representante Legal

**JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE**

CC No. 80.854.607

Porcentaje de Participación: 20 %

**Integrante No. 2. SITELSA S.A.S.**

NIT. 804.012.755-0

Representante Legal

**CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES**

CC No. 91.159.501

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 3. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. -SOLINPRO S.A.S.**

NIT. 900.336.571-1

Representante Legal (Suplente)

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO**

CC No. 80.503.068

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de abril de 2022, suscrita por <b>JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.607, en calidad de Representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 05 de abril de 2022</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 21 al 30 <b>Integrante 2</b> 31 al 36 <b>Integrante 3</b> 12 al 20	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 28 de marzo de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2032.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 21 de julio de 1992, inscrita el 30 de julio de 1992.  <b>Revisor Fiscal:</b> Paola Alexandra Piragauta Piragauta identificada con cédula de ciudadanía No. 52.803.498 y TP No. 137993-T</p> <p><b>Integrante No. 2.</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 25 de marzo de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

			<p><b>Limitaciones:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga (Santander)  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002.  <b>Revisor Fiscal:</b> Angelica Roció Carrillo Ramírez., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.649.657 y TP No. 160899-T.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 23 de marzo de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante Legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El representante Legal Suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010.  <b>Revisor Fiscal:</b> Luz Myriam Cubillos Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.669.968 y TP No. 27001-T.</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>8 al 10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Unión Temporal  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Duración:</b> Será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 38 <b>Integrante 2</b> 40 <b>Integrante 3</b> 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 42 y 44 <b>Integrante 2</b> 43 y 46 <b>Integrante 3</b> 45 y 47	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 49 y 51 <b>Integrante 2</b> 50 - <b>Integrante 3</b> 48 y 52	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de marzo de 2022. Se consulta el certificado de la persona jurídica No. 2 el 08 de abril de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 56 <b>Integrante 2</b> 54 <b>Integrante 3</b> 55	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 59 <b>Integrante 2</b> 57 <b>Integrante 3</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		58		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 05 de abril de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial</b>  <b>(\$ 287.720.000)</b>  <b>10% (\$28.772.000)</b></p>	2.1.1.8.	61 al 62 <b>Documento</b> <b>Aportada</b> 01 folio	<b><u>NO CUMPLE</u></b> <b><u>DEBÍA</u></b> <b><u>SUBSANAR</u></b>	<p><b>Aseguradora:</b> ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES  <b>Póliza No:</b> 980-45-994000015024  <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL I.S.S  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. <b><u>DEBÍA SUBSANAR</u></b>  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 28.772.000,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/04/2022 hasta el 15/08/2022.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de pago. <b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b> <b><u>DEBÍA SUBSANAR</u></b></p> <p>1. El proponente debía subsanar allegando anexo modificatorio a través del cual se corrigiera el nombre de la Contratante, esto es el ASEGURADO-BENEFICIARIO de la forma expresa en que se establece en el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, a saber:</p>



				<p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b>, con NIT. 830.055.897-7</p> <p>No obstante, dentro de la documentación aportada y aun dentro del plazo establecido para aportar documentación de subsanación, no se presenta documentación adicional, por lo que el proponente incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral <b>1.37.26</b> Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea del numeral <b>1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”</b>, de los Términos de Referencia.</p> <p>2. Por otra parte, el proponente aporta recibo de pago No. 980085567 de fecha 12 de abril de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora, en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral <b>2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 64 al 68</p> <p><b>Integrante 2</b> 73</p> <p><b>Integrante 3</b> 69 al 72</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 316, 320 al 322</p> <p><b>Integrante 2</b> 315, 323 al 325</p> <p><b>Integrante 3</b> 317, 326 al 328</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 3 de abril de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal <b>PAOLA ALEXANDRA PIRAGAUTA PIRAGAUTA</b>.</p>

				<p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 05 de abril de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal <b>ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 05 de abril de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal <b>LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	03 al 06	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta, por parte de <b>AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA</b> , identificado con cédula de ciudadanía

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>No. 19.118.012, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25000-17188.</p> <p>Se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 173 al 259</p> <p><b>Integrante 2</b> 122 al 172</p> <p><b>Integrante 3</b> 75 al 121</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (28/02/2022). Se consulta RUES (08/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p> <p><b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (22/02/2022). Se consulta RUES (08/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Presenta RUP (21/02/2022). Se consulta RUES (08/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/04/2022)

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-090-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL I.S.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**. El proponente incurre en la causal de rechazo contenida en el Sub-numeral **“1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” del numeral **1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”**, de los Términos de Referencia.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 07 de abril de 2022.

**FIDUCIARIA BBVA:** Los integrantes son adjudicatarios de las convocatorias; **1)** PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022. **2)** PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022. **3)** PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022, **4)** PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 y **5)** PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022. Certificación de fecha 11 de abril de 2022.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 08 de abril de 2022.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación de fecha 07 de abril de 2022.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 07 de abril de 2022.

\*\*\* El proponente **INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/04/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-I-090-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 287,720,000</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MANAURE - GUAJIRA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORA I.S.S.</span>			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGEPLAN.CO SAS</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800169622-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SITELSA S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804012755-0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLINPRO S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900336571-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO SAS	SITELSA S.A.S	SOLINPRO S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			04-abr-22		
Monto Carta CC:			\$ 57,544,000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	INGEPLAN.CO SAS	SITELSA S.A.S	SOLINPRO S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 57.544.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 18/04/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 57,544,000	\$ 57,544,000	CUMPLE

CUMPLE